

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ²²de Febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA № /52 /2017

VISTO:

220/2015, y

La Actuación CM Nº 2772/2017, las Resoluciones CM Nº 1046/11,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Secretaria Letrada de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Ivana Lorena Frías solicita la designación interina del agente Matías Miguel Rosingana en el cargo de Oficial Notificador Ad Hoc.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó que el agente Matías Miguel Rosingana se encuentra designado en el cargo de Oficial Notificador Ad Hoc en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la licencia por enfermedad de Fernando Ezequiel Sicilia y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Presidencia Nº 436/2016.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

 $$\operatorname{\textsc{Que}}$$ conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Designar al agente Matías Miguel Rosingana, Legajo N° 5103, en el cargo de Oficial Notificador Ad Hoc en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud del cambio de tareas determinado por la Junta Médica Laboral de la agente Cristina Isabel Galván, mientras se extienda la misma.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº /52 /2017

M. ENZO LUIS PAG

Correge on la Magiotrationa Pederational de mendant de Romana Aires